| ¿Cómo solicitar los 1.200 euros del "Cheque Familiar 2018"? Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/01/2018 12:09 |
|---|
| Padres separados, divorciados o solteros con hijos, pensionistas y parados, familias numerosas con hijos o padres con discapacidad y madres trabajadoras son algunos de los colectivos que pueden solicitar el conocido como "Cheque familiar" 2018, la deducción 1.200€ en el IRPF o las ayudas de 100€ al mes |
| Vemos qué requisitos hay que cumplir para poder beneficiarse, cómo se solicita y toda la información sobre este tema. |
| Leer más en: |
| - http://www.preguntasfrecuentes.net/2018/01/23/como-solicitar-los-1-200-euros-del-cheque-familiar-2018 -para-familias-numerosas-monoparentales-y-con-discapacidad/ |
| Salu2 |
| Comentario enviado por Andres: La hermana de mi mujer tiene una discapacidad del 65/100 y vive a temporadas con cada una de sus 3 hermanas,cobra una pensión de discapacidad de 365€ al mes.tiene derecho a esta ayuda de 1200€ y |
| quien debe solicitarla, ella o las hermanas? RE: ¿Cómo solicitar los 1.200 euros del "Cheque Familiar 2018" para |
| familias Numerosas, monoparentales y con discapacidad? Escrito por tucapital.es - 24/01/2018 10:39 |
| La ayuda es para hijos con ascendientes con discapacidad o padres con hijos con discapacidad. |
| Salu2. |
| Andres: La hermana de mi mujer tiene una discapacidad del 65/100 y vive a temporadas con cada una de sus 3 hermanas,cobra una pensión de discapacidad de 365€ al mes.tiene derecho a esta ayuda de 1200€ y quien debe solicitarla,ella o las hermanas? |

Si no se sabe quién es el padre o situaciones similares, sí.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 8 December, 2025, 18:18

| Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 8 December, 2025, 18:18 |
|--|
| Salu2. |
| Vanesa: Cuanto tiempo puedes cobrar el cheque familiar?? No cal renovar-lo cada año?? |
| |
| RE: ¿Cómo solicitar los 1.200 euros del "Cheque Familiar 2018" para familias Numerosas, monoparentales y con discapacidad? Escrito por DAVID - 19/03/2019 19:20 |
| Comentario enviado por DAVID: |
| buenas noches. Con relacion al cheque familiar de 1200 euros para familias monoparentales, destaco que la agencia tributaria esta revisando estas ayudas. si el solicitante no puede acreditar que no tiene derecho a alimentos (tiene que estar especificado en sentencia judicial), no es suficiente que en sentencia de guarda y custodia no este reconocida esta pension y tampoco acreditar que no la cobras. quien puede tener acceso a esta ayuda? |
| |
| RE: ¿Cómo solicitar los 1.200 euros del "Cheque Familiar 2018" para familias Numerosas, monoparentales y con discapacidad? Escrito por tucapital.es - 20/03/2019 07:26 |
| Lo normal es que figure si se tiene derecho a pensión por alimentos o no en la sentencia de divorcio. |
| Salu2. |
| DAVID: buenas noches. Con relacion al cheque familiar de 1200 euros para familias monoparentales, destaco que la agencia tributaria esta revisando estas ayudas. si el solicitante no puede acreditar que no tiene derecho a alimentos (tiene que estar especificado en sentencia judicial), no es suficiente que en sentencia de guarda y custodia no este reconocida esta pension y tampoco acreditar que no la cobras. quien puede tener acceso a esta ayuda? |
| |
| RE: ¿Cómo solicitar los 1.200 euros del "Cheque Familiar 2018" para familias Numerosas, monoparentales y con discapacidad? Escrito por DAVID - 21/03/2019 18:06 |
| Comentario enviado por DAVID: |
| No se trata de ningun divorcio, en este caso esta persona es familia monoparental, con dos hijos a |

cargo y tiene reconocida por cesion la patria potestat. El Padre en la cesion de la patria potestat no le obligan a alimentos a favor de sus hijos- Asi y todo la agencia tributaria le deniega la deduccion de los 1200 euros anuales y le reclama años anteriores.

RE: ¿Cómo solicitar los 1.200 euros del "Cheque Familiar 2018" para familias Numerosas, monoparentales y con discapacidad? Escrito por tucapital.es - 22/03/2019 06:50

Leyendo y leyendo... no me deja muy claro la cosa.

En el Manual del IRPF dice:

"Hasta 1.200 euros anuales por ser un ascendiente separado legalmente, o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por limentos y por los que tenga derecho a la totalidad del mínimo por descendientes."

Cumples todo, y habría que ver lo de la totalidad del mínimo por descendiente:

Únicamente podrá aplicarse el mínimo por los descendientes y asimilados del contribuyente que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

Que el descendiente sea menor de 25 años a la fecha de devengo del impuesto (normalmente, el 31 de diciembre o en la fecha de fallecimiento del contribuyente si éste fallece en un día distinto del 31 de diciembre), salvo que se trate de descendientes discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, en cuyo caso podrá aplicarse el mínimo familiar por descendientes, cualquiera que sea su edad, siempre que se cumplan los restantes requisitos.

Que el descendiente conviva con el contribuyente. Entre otros casos, se considerará que conviven con el contribuyente los descendientes que, dependiendo del mismo, estén internados en centros especializados.

Que el descendiente no haya obtenido en el ejercicio rentas superiores a 8.000 euros anuales, excluidas las rentas exentas del impuesto.

Que no presenten declaración del IRPF (autoliquidación o borrador debidamente suscrito y confirmado), independientemente del contribuyente, con rentas superiores a 1.800 euros. En relación a éste último requisito, deben efectuarse las siguientes precisiones:

Tributación individual del descendiente y rentas iguales o inferiores a 1.800 euros: Los progenitores podrán aplicar el mínimo por descendientes.

Tributación individual del descendiente y rentas superiores a 1.800 euros: Ninguno de los progenitores podrá aplicar el mínimo por descendientes.

Tributación conjunta del descendiente con uno de los progenitores (separación legal o inexistencia de vínculo matrimonial) y rentas iguales o inferiores a 1.800 euros: El mínimo por descendientes se distribuirá entre los padres con el que conviva el descendiente por partes iguales, aún cuando uno de ellos tribute conjuntamente con el descendiente. También se aplica esta regla en los casos de guarda y custodia compartida, cuando los descendientes tributan conjuntamente con uno de los progenitores.

Tributación conjunta del descendiente con uno de los progenitores (separación legal o inexistencia de vínculo matrimonial) y rentas superiores a 1.800 euros: El progenitor que tributa conjuntamente aplicará íntegramente el mínimo por descendientes, no pudiendo aplicar el otro progenitor mínimo por

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 8 December, 2025, 18:18

descendiente.

Supuesto especial. Fallecimiento de uno de los padres durante el período impositivo y convivencia del descendiente con progenitores hasta la fecha del fallecimiento: el mínimo por descendientes se prorrateará entre los padres, aunque el progenitor superviviente tribute conjuntamente con los hijos menores de edad y éstos tengan rentas superiores a 1.800 euros.

DAVID:

No se trata de ningun divorcio, en este caso esta persona es familia monoparental, con dos hijos a cargo y tiene reconocida por cesion la patria potestat. El Padre en la cesion de la patria potestat no le obligan a alimentos a favor de sus hijos- Asi y todo la agencia tributaria le deniega la deduccion de los 1200 euros anuales y le reclama años anteriores.
